

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2344	2965	25/06/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.362014625-5887-2004-090120887-15154

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranjones Especiales 25/06/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº 1983 de fecha 02/06/2014 18:22:19 se autorizo a SERVITRANSMART LTDA. el traslado de GRUA DEMAG AC 500 POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN CONTRAPESO desde SIERRA GORDA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de SERVITRANSMART LTDA. de fecha 25/06/2014 se modifica : FECHA VIGENCIA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>1983</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>02/06/2014 18:22:19</u> e Informe Técnico Nº <u>2965</u> en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde

25/06/2014

Fecha hasta

05/07/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE UTILIZAR BY-PASS EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORDINAR ESTOS PASOS CON AUTOPISTA. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCION POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. RESPETAR RESTRICCIÓN EN POBLADOS DE SIERRA GORDA Y BAQUEDANO DE LAS 07:00 A 09:00 HRS. Y DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HRS.. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD II REGIÓN.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN ngeniero Ejecución Geomersor Director Regional Vididad (8 II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile. 2014

